

VISTO:

El expte. 33086/2013, por el cual se elevan los planes de actividades académicas de las cátedras que integran el Departamento de Odontología Social y Preventiva; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

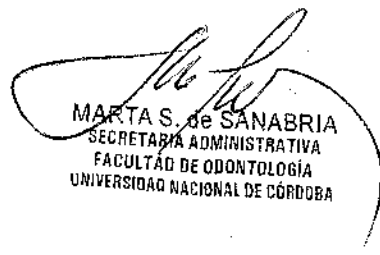
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

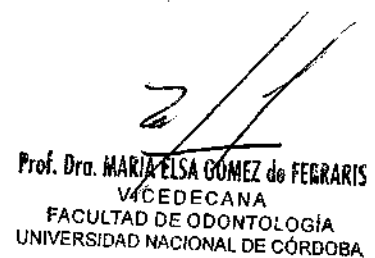
ARTICULO 1º: Aprobar los planes de actividades académicas para el corriente año, que obran en el expte. 33086/2013 y agregados, de las siguientes cátedras del Departamento de Odontología Social y Preventiva, Ergonomía y Bioseguridad, Odontología Legal, Odontología Preventiva y Comunitaria II, Oclusión, Psicología Evolutiva y Práctica Profesional Supervisada.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA ELSA GÓMEZ de FERRARIS  
VICEDECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 196  
/et